



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2020-0105, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA SERVICIO FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS COMUNES, RATAS Y COMEJÉN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES PROMESE/CAL Y FARMACIAS DEL PUEBLO DE PROMESE/CAL, POR TRES (3) MESES.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día (02) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Dr. Cesar Bido**, Director Jurídico y Asesor Legal, **Lic. Mauricio Sánchez**, de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para Servicio de fumigación contra plagas comunes, ratas y comején en las oficinas administrativas, almacenes Promese/cal y Farmacias del Pueblo de PROMESE/CAL, por tres (3) meses.

No.	Descripción	Cantidad
1	Servicios Fumigación contra Plagas comunes, Ratas y Comején a las Oficinas administrativas, Almacenes y Farmacias del Pueblo de PROMESE/CAL, por (3) meses según documento de Especificaciones Técnicas.	1

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

EL Ing. Rafael Adolfo Perez, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2020, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación DA-100/2020, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020), suscrita por la Licda. **Carmen Núñez Lucas**, Encargada del Departamento Administrativo, dirigida al **Lic. Mario Jiménez**, quien era Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita los Servicios de Fumigación contra Plagas comunes, ratas y Comején en las Oficinas Administrativas, Almacenes de Promese/cal y Farmacias del Pueblo por un periodo de tres (3) meses.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2020-0052, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha dos (02) de julio del año dos mil veinte (2020), dirigida al Departamento Financiero, para Servicios de Fumigación contra Plagas comunes, ratas y Comején en las Oficinas Administrativas, Almacenes de Promese/cal y Farmacias del Pueblo por un periodo de tres (3) meses, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,550,000.00)**.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

VISTO: EL Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG15937916032971CFwe, de fecha tres (03) de julio del año dos mil veinte (2020), para Servicios de Fumigación contra Plagas comunes, ratas y Comején en las Oficinas Administrativas, Almacenes de Promese/cal y Farmacias del Pueblo por un periodo de tres (3) meses, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,550,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veinte (2020), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para Servicios de Fumigación contra Plagas comunes, ratas y Comején en las Oficinas Administrativas, Almacenes de Promese/cal y Farmacias del Pueblo por un periodo de tres (3) meses.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para Servicios de Fumigación contra Plagas comunes, ratas y Comején en las Oficinas Administrativas, Almacenes de Promese/cal y Farmacias del Pueblo por un periodo de tres (3) meses.

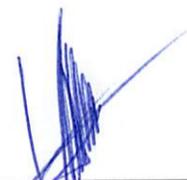
TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores Ing. José Ángel Antúnez Lafita, Perito Externo, responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y la Licda. Ana Valdez, Abogada de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

Siendo las diez treinta (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité


Dr. Cesar Bido
Director Jurídico, Asesor Legal
y Miembro




Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro


Lic. María de los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro